



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 1 de 14

ANÁLISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor beneficio del recurso público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** “*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*”.

OBJETO: “*Prestar servicio integral para el desarrollo de acciones de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, a través del bienestar laboral y salud ocupacional, dirigidas al personal docente, directivo docente y administrativo del Municipio de Betania*”.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-
011

VERSION: 003

PÁGINA 2 de 14

- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

EL artículo **2.2.1.2.1.5.2** del **Decreto 1082 de 2015** modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 *“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto”*

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Decreto 1572 de 2024 y el acuerdo Municipal N° 100-02-01-014 del 28 de noviembre de 2025 *“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Betania – Antioquia para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”* el presupuesto de la Entidad Publica es inferior a 120.000 SMLMV.

En concordancia con el presupuesto oficial de la Entidad Territorial para la vigencia fiscal 2026 y el salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia respectiva se determina que el proceso de selección será hasta el 10% de la menor cuantía (280 SMLMV), es decir, hasta \$49.025.340.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con los artículos 1518 y 1519 del código civil el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 3 de 14

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de servicios logísticos.

El contrato de servicios logísticos, es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, con los servicios contratados, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer servicios a otra a cambio de un pago.

II. COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 4 de 14

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector terciario**.

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de **“Bienes y Servicios – Segmento”** fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

El Municipio de Betania, en pro de garantizarla libre concurrencia, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) a través de procesos similares publicados en la plataforma SECOP, así como también se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios y de los costos administrativos del proyecto, para lo cual la cotización recibida por la Entidad, fue realizada por D' Travel S. A. S. con NIT 901682098-5



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 5 de 14



D' Travel S. A. S.

RNT: 157699 NIT: 901682098-5

Teléfono: 3144572436

COTIZACIÓN NÚMERO

C34

00

SAN ANDRÉS

Cotización válida hasta el Miércoles, 20 de Mayo de 2026

Titular	Contacto
Secretaria De Educación Alcaldía Betania CC	Educacion@betania-antioquia.gov.co

Medellín, Martes, 19 de Mayo de 2026

Estimad# Secretaria De Educación Alcaldía Betania

A continuación nos permitimos presentarle la cotización de servicios de acuerdo a su solicitud.

PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

- Fecha del servicio: Jueves, 08 de Octubre de 2026
- Regreso/Fin del servicio: Domingo, 11 de Octubre de 2026
- Días: 4
- Noches: 3

¡Vive el paraíso de San Andrés con nuestro plan!

Disfruta playas de ensueño, alojamiento confortable, vuelos incluidos y actividades inolvidables.

Todo lo que necesitas para unas vacaciones completas, al mejor precio.

EL PLAN INCLUYE

- → Tiquetes aéreos (ida y regreso).
- ☐ Traslados aeropuerto ↔ Hotel.
- ☐ Alojamiento en hotel todo incluido.
- ☐ Alimentación completa, bebidas refrescantes en horarios establecidos por hotel.
- jornada capacitación docentes
- ☐ Tarjeta de asistencia médica durante el viaje.

ALOJAMIENTO

Hotel Tiuna

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 6 de 14



D' Travel S. A. S.

RNT: 157699 NIT: 901682098-5

Teléfono: 3144572436

COTIZACIÓN NÚMERO

C34

00

EL PLAN NO INCLUYE

- ☐ Gastos no especificados en el plan.
- ☐ Impuesto de entrada a la isla: \$153.000 COP (por persona mayor de 7 años).
- ☐ Impuesto ecológico: \$35.000 COP (valor aproximado, pago en destino).
- ☐ Transporte hotel ↔ tours: no incluido si no está especificado.
- ☐ Entradas a sitios privados o atracciones adicionales no contempladas en el plan.
- ☐ Alimentación no especificada.

TARIFAS

Tarifa	Cantidad	Valor unitario	Total
Adulto	36	COP\$ 1.361.815	COP\$ 49.025.340

Total: COP\$ 49.025.340

Cupos sujetos a disponibilidad. Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso. Consulte tarifas vigentes y disponibilidad de cupos con nuestros asesores al momento de confirmar su reserva.

RECOMENDACIONES

- Presentarse en el aeropuerto mínimo 3 horas antes de la salida del vuelo.
- Portar documento de identidad original o pasaporte vigente.
- Llevar bloqueador solar, gorra, traje de baño, sandalias y repelente.
- Mantener comunicación constante con los coordinadores de D'TRAVEL para cualquier novedad.
- En caso de requerir asistencia médica, contactar primero a la agencia antes de comunicarse con la aseguradora.
- No olvidar revisar los requisitos migratorios y de equipaje según la aerolínea.
- Conservar todos los comprobantes y tiquetes durante el viaje.

OBSERVACIONES

- El orden de las actividades podrá variar sin afectar los servicios contratados.
- Los impuestos locales y tasas gubernamentales no están incluidos y deben ser pagados directamente en el destino.
- D'TRAVEL S.A.S. actúa como intermediaria entre el viajero y los proveedores turísticos.

Cordialmente,

Diego Armando Moreno Gonzales

PROYECCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
ANÁLISIS DEL SECTOR****CÓDIGO: GD-F-
011****VERSION: 003****PÁGINA 7 de 14**

Las especificaciones técnicas adoptadas por el Municipio de Betania, para el presente proceso son las descritas en este documento, las cuales el proponente declarará conocer con el sólo hecho de la presentación de la propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Capacitador – orientador con experiencia mínima de un (01) año para brindar mínimo dos Talleres de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none">• Capacitación en pedagogías de mejoramiento Institucional• Competencias socioemocionales y de salud y bienestar psicosocial de niñas y niños• Competencias básicas o fundamentales en liderazgo Los cuales deberán ser otorgados por un profesional en psicología, administrador de empresa o pedagogía, con experiencia en los temas propuestos, de quien el oferente deberá anexar su hoja de vida.	1
2	El lugar propuesto deberá contar con salón de conferencias y sonido para la capacitación	1
3	Transporte aéreo ida y regreso, trayecto Rionegro (Aeropuerto José María Córdova) – San Andrés Islas (Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla) – Rionegro (Aeropuerto José María Córdova) Traslados aeropuerto – Hotel – Hotel – aeropuerto.	36 Tiquetes aéreos – ida y regreso
4	Alojamiento en hotel de lugar a convenir con el Supervisor del contrato, en habitaciones con acomodación múltiple, confortable, por 3 noches, 4 días, (capacidad para 4 personas por habitación), baño, ropa de cama, toallas, TV de pantalla plana vía satélite, aire acondicionado, piscina, auditorio, juegos de salón, zonas verdes	3 noches
5	El lugar ofertado para adelantar las actividades a desarrollar debe contar con la posibilidad de que los participantes puedan hacer uso de todas las Instalaciones (Piscinas, auditorio, juegos de salón, zonas verdes), incluye guía, visita a sitios de interés como Johnny Cay, derecho a bebidas refrescantes en el sitio.	Global
6	Desayuno: Opción: Arepa con huevo revuelto, pan, café, chocolate o milo, porción de queso y fruta.	3 días para los 36 participantes
7	Almuerzo: Opción: Sopa, carne de 200 gr (pollo, res, cerdo o pescado), Arroz, Ensalada de legumbres o de frutas, Postre y una bebida de fruta de 400 ml.	4 días para los 36 participantes
8	Cena: Opción: Sopa, carne de 200 gr (pollo, res, cerdo o pescado), Arroz, Ensalada de legumbres o de frutas, Postre y una bebida de fruta de 400 ml.	3 días para los 36 participantes
8	Seguro de transporte y tarjeta médica	Para los 36 participantes

NOTA 1: Los oferentes deberán presentar con su propuesta mínimo dos (2) opciones de lugares que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. Una vez adjudicado el proceso, el Supervisor del Contrato definirá e informará al contratista cuál de las opciones

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 8 de 14

presentadas será la seleccionada por la Entidad para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

NOTA 2: El presente proceso de selección será adjudicado al proponente que presente la oferta de menor valor, de conformidad con la modalidad de selección aplicable y teniendo en cuenta que las empresas que prestan este tipo de servicios integrales realizan cotizaciones por valor global de los servicios requeridos. En consecuencia, la oferta económica deberá presentarse a precio global, sin discriminación de precios unitarios por cada uno de los ítems que conforman las especificaciones técnicas.

NOTA 3: La ejecución del evento logístico de bienestar laboral requerido por el Municipio deberá desarrollarse entre los días ocho (08) y once (11) de octubre de 2026, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y de acuerdo con la disponibilidad logística y operativa requerida para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

La prestación de servicios logísticos, objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República "**Sector del servicio**": En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con **servicio logístico** etc."

Las Empresa que ofertan en esta modalidad pertenecen al **sector de servicio** y son protagonistas en la economía nacional y especialmente en lo que se refiere a la contratación de servicios públicos por parte de las Entidades del Estado en sus diferentes ámbitos, tienen una participación significativa en el Producto Interno Bruto del País.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS:

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado, las necesidades a suplir en materia de ejecución de obras de interés y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

"Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos

Calle 19 N. 21-60

Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268

Código Postal: 056070

www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 9 de 14

administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos”

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL SERVICIO LOGISTICO CUYO OBJETO ES “*Prestar servicio integral para el desarrollo de acciones de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, a través del bienestar laboral y salud ocupacional, dirigidas al personal docente, directivo docente y administrativo del Municipio de Betania*”.

Se puede contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Una vez realizado el estudio de mercado y Debido a la gran oferta que existe en el país, se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con los siguientes:

14.1. CAPACIDAD TÉCNICA:

a. Persona Natural:

El proponente deberá acreditar ser comerciante mediante el registro mercantil donde sus actividades económicas tengan relación con el objeto contractual.

b. Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar el Certificado de Existencia y Representación donde el objeto social permita ejecutar el contrato.

ACREDITACIÓN:

a. Persona Natural:

Registro Mercantil Vigente – Comerciante: Certificado expedido por la cámara de comercio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Persona Jurídica:

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los ítems contractuales directa o indirectamente deben cumplir el requisito del Registro Nacional de Turismo que acredite la operación logística o de hotelería.

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 10 de 14

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo de la contratación objeto del **proceso selección mínima cuantía** se contempla el apalancamiento de los costos mediante DOS pagos.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La prestación de servicios logísticos está organizada, lo cual puede traducir que el desarrollo del gremio es amplio y de abundante oferta en el mercado colombiano y que de manera organizada propenden frente al Estado Colombia su propio desarrollo y dinamización.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se tendrán en cuenta los valores de contratos y cotizaciones realizadas en el mercado local y regional.

PROYECTO ESPECÍFICO

Se trata de la prestación de servicios logísticos, que implica dar aplicación a una serie de procedimientos previos tales como los chequeos técnicos de las diferentes actividades diseñadas y planteadas en los estudios técnicos preliminares, adicionalmente debe darse trámite a los permisos y normatividades que sean aplicable en **el Municipio de Betania**.

Las especificaciones técnicas adoptadas por el **Municipio de Betania**, para el presente proceso son las descritas en este documento, las cuales el proponente declarará conocer con el sólo hecho de la presentación de la propuesta.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

a. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

b. ANÁLISIS DEL RIESGO VINCULADO CON LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO y MITIGACIÓN:

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 11 de 14

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta y así deberá determinarlos.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4 ° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto reglamentario **1082 de 2015**, para el análisis de riesgo y forma de mitigarlo esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN RIESGOS

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
ANÁLISIS DEL SECTOR****CÓDIGO: GD-F-011****VERSION: 003****PÁGINA 12 de 14**

MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN del riesgo	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección	Riesgo Operacional	Colusión entre contratistas en perjuicio del Municipio	Afectación al patrimonio público estatal e incursión en conductas presuntamente corruptas	1	3	4	Riesgo Medio	Contratista	Verificación de soportes hoja de vida y referencias de experiencia laboral. Atención oportuna de las denuncias formuladas en contra del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Entre la presentación de la oferta	Ejecución y terminación contractual	Verificación de soportes hoja de vida y referencias de experiencia laboral.	Previamente a la suscripción del contrato.
2	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Incumplimiento o tardanza en la publicación del contrato en el SECOP.	Afectación al principio de transparencia y publicidad contractual.	2	1	3	Riesgo Bajo	Municipio	Seguimiento de las publicaciones contractuales realizadas en el SECOP.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Secretaría de GOBIERNO	Entre la suscripción del documento contractual	1 semana después de la suscripción del documento contractual.	Verificación en el SECOP de las publicaciones contractuales.	Mensual
3	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	El cumplimiento del contrato con el Municipio no cumple con las condiciones	Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Adecuada supervisión contractual. Debido a aprobación de garantías exigidas	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En la ejecución contractual	Antes de la terminación del contrato.	Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos	Mensual

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: GD-F-011

VERSION: 003

PÁGINA 13 de 14

					de calidad y especificaciones solicitadas.	unilateral del contrato.						por el Municipio.								entregables		
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista.	Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.	2	2	4	Riesgo medio	Contratista	Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En la ejecución contractual	Antes de la terminación del contrato.	Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregables	Mensual

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio de acuerdo a la forma de pago exigirá la siguiente garantía.

Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 201, a saber. (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.

Descripción	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado	100% del monto pagado de forma anticipa	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Dado que el objeto contractual involucra la ejecución de actividades logísticas y operativas, como capacitador, adquisición de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, se requiere contar con liquidez inmediata para garantizar la prestación efectiva y oportuna del servicio.

Estos servicios deben ser contratados y ejecutados de forma anticipada al desarrollo de las jornadas de bienestar, por lo que resulta imprescindible que el contratista cuente con el flujo de caja suficiente desde el inicio del contrato.

En este sentido, el pago anticipado del 50 % del valor del contrato busca:

- Asegurar la logística operativa previa, sin demoras administrativas o financieras.
- Evitar incumplimientos derivados de falta de liquidez del contratista.
- Garantizar la adquisición oportuna de bienes no perecederos o reservas logísticas (ej. tiquetes, hospedaje).

El pago anticipado estará amparado mediante garantía por el 100 % devolución del pago anticipado, conforme al ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015 (artículo 120

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
ANÁLISIS DEL SECTOR****CÓDIGO: GD-F-011****VERSION: 003****PÁGINA 14 de 14**

del Decreto 1510 de 2013), y se exigirá al contratista informe detallado del uso de dichos recursos previo a la presentación de la factura electrónica y/o documento equivalente de cobro final

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de la prestación servicios o de suministro de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contrataciones de servicios o compras similares entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por Entidades Públicas:

No DE PROCESO SECOP	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD COMPRA DORA	OBJETO	CUANTÍA
SE-SASIE-0014-2026	Selección abreviada subasta inversa	Segovia Antioqui a	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DOCENTE. LLEVADAS A CABO EN CONMEMORACIÓN AL TRABAJO DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	\$ 139.996.667
C.INTERAD-0002-2026	Contratación directa	Cundinamarca COLOMBIA	Desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad educativa y el bienestar docente en las instituciones educativas oficiales del municipio de Mosquera, mediante la ejecución de programas de prepara	\$ 758.025.830
CRE-005-LD-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	Dorada, Caldas	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL SISTEMA PEDAGÓGICO Y EL BIENESTAR DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	\$ 65.000.000

Dado en el Municipio de Betania -Antioquia a los cinco (05) días de junio de 2026.

ALEXIS ÁLVAREZ GUARÍN
Secretaría de Educación, Cultura y Deportes

Elaboró: *Andrés Felipe Raigoza Zuluaga*
Profesional Universitario
Admon SIMAT

Revisó: *Paula Andrea Caicedo Melo*
Directora Jurídica
ASECOP APP S.A.S. BIC

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA